

DS:10
GRV/gp
14/01/2015

DECRETO ALCALDICIO No. 2.621
LITUECHE,
14 ENE 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios por los múltiples programas que se ejecutan en el departamento de salud municipal.
- Que la dotación del área salud es escasa e insuficiente.
- Que la dotación está en el inicio de todos los programas y convenios suscritos con servicio salud O'Higgins.
- Que es necesario la asignación de horas extraordinarias a la dotación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en la de Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	CARGO	HORAS AUTORIZADAS	RUT
GUILLERMO REYES VIDAL	DIRECTOR	12.366.262-8	25 diurnas / 15 Nocturnas
JUAN CARLOS MOLINA	TECNICO PARAMÉDICO	11.387.251-9	10 diurnas / 10 nocturnas
JONATAN MORALES M.	CHOFER	14.047.301-4	40 diurnas/ 40 nocturnas
TERESA ARMIJO VASQUEZ	TECNICO PARAMÉDICO	11.364.179-7	25 diurnas / 25 nocturnas
HERALDO SILVA CUEVAS	CHOFER	11.608.554-2	40 diurnas / 40 nocturnas
MICHELLE JELVE OLATE	ADMINISTRATIVO	14.048.097-5	30 diurnas/ 20 nocturnas
GABRIELA FREDES PONCE	ADMINISTRATIVA	13.274.555-2	30 diurnas/ 20 nocturnas
TEOFILO HERNANDEZ	CHOFER	9.514.182-k	40 diurnas/ 40 nocturnas
ISAAC HENRIQUEZ	TECNICO PARAMEDICO	15.562.458-2	25 diurnas / 25 nocturnas
FRANCISCA ORTIZ	TECNICO PARAMEDICO	17.620.722-1	25 diurnas / 25 nocturnas

- 2.- Páguese, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 al 31 de enero del 2015.

- 3.- Impútese el gasto al presupuesto vigente del área salud a la cuenta 21.01.005.005 y 21.02.005.005 año 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RENÉ AGUIÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



MARÍA SOLEDAD OLMEDO